

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ, calle de la Pescadería, reute al Parador del Dorao.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Racion d establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ARTICULO DE OFICIO

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular Núm. 19.

Debiendo proveerse todos los Alcaldes de las Cabezas de partido, de los documentos de vigilancia pública correspondientes al año actual, les prevengo que comisionen á persona competente autorizada para que los recoja en este Gobierno de provincia en el preciso término de diez dias.

Los Alcaldes que comprende el partido judicial de esta ciudad, pasarán á verificarlo por sus respectivos pueblos, y tanto los comisionados de estos como los de aquellos, vendrán provistos de la cantidad necesaria para satisfacer el importe de los documentos que necesiten.

Habiendo variado el sistema que regia, á consecuencia del Real decreto de 13 de setiembre último, no se puede esperar á que los Alcaldes de los partidos judiciales repartan y cobren de los pueblos comprendidos en su jurisdiccion las cédulas de vecindad y licencias de establecimientos públicos como anteriormente se practicaba, por cuya circunstancia y para evitarles perjuicios cuidarán de pedir una nota exacta de los documentos citados, los cuales repartirán entre las personas á quienes corresponda.

Estando reencargado por el Gobierno de S. M. el mas esquisito celo para que todos los ciudada-

nos se provean de las oportunas cartas de seguridad, asi como de las patentes que autorizan el egercicio de sus establecimientos é industrias, los Ayuntamientos y con especialidad sus Presidentes están en la obligacion de surtir de ellas á los sugetos que se encuentren en este caso; y deben tener entendido que por cualquier omision, falta ó tolerancia en que incurran en este servicio, haré responsable de ella á los referidos funcionarios.

Burgos 20 de enero de 1855.—Angel Barroeta.

Otra núm. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de la Real órden de 22 de marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial núm. 44, se publican á continuacion los precios señalados por la Diputacion provincial en union con el Sr. Comisario de Guerra para la liquidacion y abono de los suministros hechos al ejército y guardia civil por los pueblos de esta provincia en todo el mes de diciembre último.

Racion de pan de libra y media, 20 y medio mrs.

Fanega de cebada, 18 rs. 25 mrs.

Arroba de paja, 31 mrs.

Idem de aceite, 48 rs. 22 mrs.

Idem de carbon, 2 rs. 14 mrs.

Idem de leña, 25 mrs.

Burgos 17 de enero de 1855.—El P. Angel Barroeta.—P. A. de S. E., Mariano de la Garza, Secretario.

Otra núm. 21.

Los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán á la captura de Miguel Matas, natural de Madrigueros, cuyas señas se expresan seguidamente, y caso de ser habido lo remitirán con las debidas seguridades á disposición del Sr. Gobernador de la provincia de Segovia. Burgos 19 de enero de 1855.—Angel Barroeta.

Señas de Miguel Matas.

Edad 17 años, estatura 5 pies cumplidos, pelo entre castaño y rojo, ojos id, nariz regular, color algo moreno y rayado de viruelas. Viste calzon y demas ropas á estilo de arriero, con elástico blanco y boreguiles, con capa vieja de paño pardo. Lleva un macho molar para vender aceite con basta muy rota, y de edad de 5 años, labrado de las manos por la parte de los nudillos y de los colgajones de los pies, de 7 cuartas dealzada, largo de pelo.

Otra núm. 22.

Segun me participa el Presidente del Ayuntamiento constitucional de Celada del Camino, los pueblos que componen aquel canton para el servicio de bagajes no concurren con el número de estos á que están obligados, por el convenio que tienen celebrado, para el reten que debe existir en dicho punto, dejando de contestar á las repetidas invitaciones que les ha hecho. Un proceder tan poco conforme con el celo de que deben estar animados los Cuerpos municipales de los referidos pueblos, por el mejor servicio público, ha llamado mi atención; obligándome á escitar el patriotismo de dichas Corporaciones á fin de que en lo sucesivo cumplan exactamente los compromisos que tienen contraídos, para que un servicio de tanta importancia se cubra con la regularidad debida, sin dar lugar á la adopcion de medidas coercitivas que siempre son desagradables en su aplicación. Burgos 19 de enero de 1855.—El Gobernador, Angel Barroeta.

Otra núm. 23.

El dia 29 del actual saldrá de esta capital uno de los Ingenieros de Minas de este distrito, á reconocer las minas de esta provincia cuyos nombres y pueblos donde se hallan situadas se espresan á continuacion: Castrovido, La Castellana, La Matiega y la Deseada, Canicosa, La Comuñera, Salas de los Infantes, Tomasito, Misteriosa y

San Isidro, Cascajares, La Miseria, Hortiguëla, La Rosa, Vizcainos, La Antorcha.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de la ley de minería. Burgos 18 de enero de 1855.—Angel Barroeta.

D. Victoriano Garcia ha acudido á este Gobierno manifestando que aun cuando es el contratista del pan de la Casa-Galera, no ha incurrido en la falta de que habla la circular del 16 inserta en el Boletín del 18, á causa de tener hecha una 2.^a contrata para aquel suministro con el panadero Vicente Fresno, único responsable de la calidad, peso ó cualquiera otra falta en el pan; y para que no le perjudique en nada dicha circular he dispuesto hacer esta manifestacion. Burgos 19 de enero de 1855.—Angel Barroeta.

Otra núm. 24.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Esta Administracion ve con extremo disgusto los pocos Ayuntamientos que se han apresurado á dar la noticia que se les pidió por la circular publicada en el Boletín oficial de 16 del actual, observando con sentimiento que algunas de las noticias dadas no son verdaderas, lo que en su dia habrá de proporcionar las penas marcadas á los autores de documentos falsos. La noticia pedida no puede ser mas fácil de dar, en particular para los Distritos rurales de poco vecindario. Está reducida á decir, con mas ó menos certeza, quiénes son los contribuyentes por territorial que paguen en otros distritos municipales de esta provincia por la citada contribucion, expresando los distritos que sean. Pocos ó ningun Ayuntamiento habrá que no tenga algun contribuyente en este caso: pues en donde haya forasteros que paguen, es mas que porbable que la mayor parte de dichos forasteros paguen tambien en otros distritos de esta provincia. Como esta repetida noticia es de estremada urgencia y fácil de dar, si á los cuatro dias de recibir esta circular los Ayuntamientos, no la remiten á esta Administracion, saldrá un peon á su costa para traerla.

Burgos 19 de enero de 1855.—Eugenio Maria Perez.

Otra núm. 25.

Audiencia Territorial de Burgos. — Secretaría del Tribunal Pleno.

A los efectos prevenidos en el Real decreto de 4 de noviembre de 1838 en la parte que es relativa á los emplazamientos á los procesados á quienes esta concedida la facultad del nombramiento de Abogados de pobres, conforme á lo que se determina en la Real orden de 20 de diciembre de 1839; por disposición de S. E. pongo en conocimiento de VV., que en el corriente año de 1855 han sido elegidos por la Junta general del ilustre Colegio de esta capital para desempeñar aquel cargo, los Letrados que se nombran a continuación, con designación de las Escribanías de Cámara a que han sido ascriptos.

Al propio tiempo ha acordado S. E. se diga a VV., como así bien lo ejecuto, que para evitar los segundos emplazamientos que de ordinario es forzoso practicar cuando la elección de los defensores apot acta se verifica simplemente, ya por la ausencia de los mismos, ú otras causas, siguiéndose de ello sensibiles dilaciones, que naturalmente prolongan el procedimiento y hacen mas afflictiva la situación de los encarcélados, dispongan lo conveniente, en vista de la presente circular, para que en la práctica de aquella diligencia, previa a la remesa de las causas a esta Superioridad, con la espresion que se requiere por el párrafo 2.º de la disposición 1.ª del citado Real decreto, los nombramientos de tales Abogados de pobres recaigan en cada caso, en dos de los mismos, para su sustitucion respectiva en las ausencias y enfermedades de los mismos ú otro motivo de excusa, que lo fuere legitimo. Dios guarde a VV. muchos años. Burgos 5 de enero de 1855. — Benigno Fernandez de Castro.

Señores Jueces de 1.ª Instancia de la provincia de Burgos.

Lista de los Abogados de pobres que han sido nombrados para desempeñar el expresado cargo en este Superior Tribunal en el corriente año de 1855.

Escribanías de Cámara á que han sido ascriptos.

A la de Fernandez de Castro.

D. Juan Diaz Ubierna.

Modesto Gomez Marrodon.

Eusebio del Rey Murillas.

Bernabé Merino.

A la de Granado.

D. Ciriaco Rodriguez de Cosio.

Lucas Fernandez.

Antonio del Barco.

Casiano Ibañez Juanagorria.

A la de Blanco Recio.

D. Claudio Aiba.

Cesareo Gimenez.

Cirilo Alvarez.

Calisto Quevedo.

A la de Conde.

D. Antonio Martinez Acosta.

Francisco Blanco Mendizabal.

Sebastian Salinas.

Pedro Gonzalez Marron.

A la de Iglesias.

D. Ignacio Fernandez Ahuja.

Manuel Martinez Gonzalez.

José Garcia Carmenes.

Segundo de la Morena.

A la de Aparicio del Rey.

D. Francisco Mariscal.

Pedro Revollo Quevedo.

Julian Garcia Gutierrez.

Rafael Alvarez Martinez.

Burgos 5 de enero de 1855. — Benigno Fernandez de Castro.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Leon Martinez de Cabredo, Caballero de la Real y militar órden de San Fernando de 1.ª clase, Condecorado con otras de distinción, Agrimensor examinado y aprobado por el Real Cuerpo de Ingenieros, Coronel graduado de Infanteria y Comisario de Montes de esta provincia, etc etc.

Hago saber: Que para el dia 24 de febrero próximo y hora de las 12 de su mañana tendra efecto en virtud de Real orden de 6 de diciembre último, en la casa de Ayuntamiento del Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, bajo la presidencia del Sr Alcalde constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del Ramo, el remate de 800 arrobas de carbon que se han de extraer de los Montes titulados Valdeespino y Socueto, pertenecientes al pueblo de Santecilla, las cuales han sido tasadas en 1600 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la 1.ª postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 18 de enero de 1855. — Leon Martinez de Cabredo.

Hago saber. Que para el dia 22 de febrero próximo y hora de las 12 de su mañana tendra efecto en virtud de Real orden de 16 de Diciembre último en la casa de Ayuntamiento de Torresandino (partido judicial de Lerma) bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del ramo el remate de cuatro mil cuatrocientas noventa y siete arrobas de carbon que se han de extraer del cuartel núm. 6.º del Monte titulado Carrascal perteneciente al mismo, las cuales han sido tasadas en cuatro mil cuatrocientas noventa y siete rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion.

Burgos 18 de Enero de 1855. — Leon Martinez de Cabredo.

Hago saber: Que para el dia 26 de febrero próximo y hora de las 12 de su mañana, tendra efecto en virtud de Real orden de 16 de diciembre último en la casa de

Ayuntamiento de Retuerta, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, con asistencia del Regidor síndico, ante Escribano público y Cefe del ramo, el remate de 130 carros de leña para reducirlos á carbon, que se han de extraer del cuartel núm. 3.º del monte titulado Majadal, perteneciente á los pueblos del mismo, Ura y Castroeniza, con los que podrán elaborarse 1160 arrobas de carbon, las cuales han sido tasadas en 1160 rs., cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 18 de enero de 1855.—Leon Martínez de Cabredo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORO.

En el expediente para la exaccion de la responsabilidad civil impuesta por Real sentencia ejecutoria á Don Manuel Conde Perez, Escribano que fué del pueblo de Vezdemarban, en la causa sobre falsificacion de una escritura de venta de tierras, se anuncia en subasta pública por primer término de nueve dias á instancia del Promotor fiscal de este Juzgado, previa citacion de los interesados, una Escribanía numeraria en dicho pueblo de Vezdemarban de este partido, la cual perteneció al difunto Escribano Conde y se halla tasada por peritos de respectivo nombramiento en la cantidad de 20000 rs.

Quien quisiere hacer postura podrá verificarlo presentándose en este Juzgado y escribanía del actuario que se le admitirá siendo arrojada. Dado en Toro á 13 de enero de 1855.—Manuel María de Sierra.—Pablo Alvarez de la Fuente.

Alcaldia constitucional de Nava.

Autorizado este Ayuntamiento por la Excm. Diputacion provincial para la enagenacion en pública subasta de varias fincas pertenecientes á los propios de este pueblo, cuyo valor en tasacion asciende á la cantidad de 14.670 reales, se anuncia su remate público en las Casas consistoriales del mismo á las diez de la mañana del dia siguiente al en que se cumplan los 30 de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Las condiciones del remate asi como el pormenor de dichas fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Nava de Roa 15 de enero de 1855.—El Alcalde, Pedro Aparicio.—Por su mandado, Jacinto Esteban Garcia, Secretario.

En la rifa del cerdo de S. Antonio Abad, verificada en este dia en favor de la Casa Hospicio y niños espositos de esta capital, ha sido premiado el número 6, 257; lo que se anuncia en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los interesados en dicha rifa. Burgos 17 de enero de 1855. —Juan Estanislao de Urregoechea.

Administracion general de Loterias de la provincia de Burgos.

Noticia de los cinco extractos de la Loteria primitiva sorteados en Madrid el dia 17 del actual.

Primer Estrato 31
Segundo id. 73

Tercero id. 26
Cuarto id. 84
Quinto id. 37

La siguiente estraccion se verificará el dia 5 de febrero próximo, y para ella se despacharán en la Administracion principal de Burgos, pagarés de 12 cuartos, de 2 y 4 rs.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de los jugadores de la provincia.

Burgos 18 de enero de 1855.—El Administrador general Juan José Fernandez Arroyo

Lista de los 44 premios mayores del sorteo de la loteria moderna [verificado en Madrid el dia 11 del actual.

Números.	pesos fuertes.	Números.	ps. fs.
9417	25000	5183	500
8451	10000	9337	500
27534	4000	25550	400
8207	2000	26915	400
15874	1000	13901	400
25979	1000	25616	400
27823	500	25679	400
27311	500	4059	400
19855	500	11360	400
21171	500	4212	400
11611	500	1234	400
2340	500	10883	400
6017	500	14619	400
9612	500	5308	400
8205	500	19143	400
11666	500	16736	400
16656	500	22881	400
20919	500	27974	400
12400	500	21033	400
7059	500	8138	400
1595	500	5276	400
17101	500	20232	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 100 y 40 pesos fuertes cada uno se hallará de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterias de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya expendido.

El siguiente sorteo se celebrará el dia 25 de enero, bajo el fondo de 144 000 ps. fs. valor de 30000 billetes á 96 rs. divididos en octavos á 12 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirá en 1100 premios, 108000 ps. fs. en la forma siguiente.

1 de 25000 ps. fs.—1 de 10000 id.—1 de 4000 id.—1 de 2000 id.—2 de 1000 id.—18 de 500 id.—20 de 400 id.—24 de 200 id.—32 de 100 id.—1000 de 40.

Burgos 14 de enero de 1855.—El Administrador general, Juan José Fernandez Arroyo.

Burgos: Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al Dorao.